



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0024648/2010 por el cual la Escuela INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA eleva Informe Anual 2009; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ordenanza 1-HCD-99, en su Art. 11º dice:
Informe Anual: La Escuela elevará anualmente al H. Consejo Directivo, antes del 31 de Marzo, un resumen de la actuación desarrollada el año anterior. Dicho informe incluirá como anexo copia de las actuaciones de reunión de la Escuela;

Lo informado por el Secretario Académico Área Ingeniería a fs. 29;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

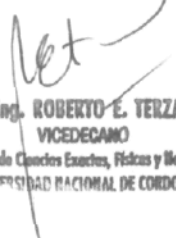
Art. 1º).- Aprobar el Informe Anual 2009 de la Escuela INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, a la Escuela Ingeniería Mecánica Electricista y archívese.

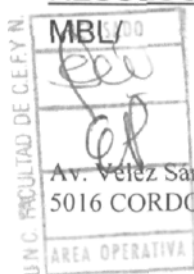
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 646 - H.C.D. - 2010



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina